1. MODELO DE SOLICITUD DE CONCIERTO SOCIAL

DATOS DEL SOLICITANTE: Entidad y representación legal

Nombre de la entidad	CIF	Núm. SS
Domicilio social	СР	Población
Nombre y apellidos representante legal	NIF	Tel.
Correo electrónico representante legal	Correo electrónico entidad	

SERVICIO PARA EL QUE SOLICITA EL CONCIERTO SOCIAL

(Un servicio por solicitud)
Tipos de servicio
Servicio de acogimiento residencial básico para infancia y adolescencia
Servicio de acogimiento residencial especial para adolescentes con medida de protección embarazadas o con cargas familiares
Servicio de acogimiento residencial de acción educativa especial de alta intensidad educativa para la persones menores de edad en situación de desprotección y dependientes del IMAS.
NÚMERO DE PLAZAS
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS SOLICITADAS para el presente concierto social
PLAZAS ACREDITADAS EN LOS CENTROS ACREDITADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO

DOCUMENTACIÓN INCORPORADA EN OTRO U OTROS EXPEDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO GESTOR

El Sr./Sra. , como representante legal de la entidad

I. DECLARA, bajo su responsabilidad:

- 1. Que el servicio a concertar está acreditado o en proceso de acreditación (las plazas solicitadas) como centro de acogimiento residencial para personas menores de edad e inscrito en el Registro Unificado de Servicios Sociales, cumple con las obligaciones establecidas en el Decreto 10/2013, de 18 de febrero, por el que se establecen los principios generales del Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares y de los procedimientos para la autorización y acreditación y normativa insular correspondiente.
- 2. Que la entidad optante al concierto social debe tener, como mínimo, un año de experiencia en relación a la prestación del servicio y perfil de las persones usuarias objeto de este concierto social. La entidad debe poner a disposición del IMAS la documentación que le sea requerida al efecto de comprobación (documentos de facturación del servicio, de contratación del personal o otros documentos justificativos).
- 3. Que dispone de los medios y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las condiciones previstas en el acuerdo de acción concertada.
- 4. Que el servicio a concertar cumple el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria.

DECLARA, bajo su responsabilidad que acredita la solvencia económica y financiera. Puede elegirse o de los siguientes medios:
Últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, que acredita que los fondos propios de la entidad o empresa son de 100.000 € o más en el último ejercicio cerrado.
Volumen global de negocios en el ámbito de las actividades correspondiente al objeto de la concertación social en relación, como máximo, de los tres últimos ejercicios disponibles, el cual no debe ser inferior al 75% del presupuesto base de la concertación social o de la anualidad media en el caso que la concertación social tenga una vigencia superior de un año.
Justificante de una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra la indemnización por riesgos (profesionales, de atención a las personas o otros), por un importe igual o superior al exigido en lo pliegos de concertación social por el número de plazas solicitadas. Este justificante se acredita mediante: a) un certificado expedido por la aseguradora donde consten los importes y riesgos asegurados, y la fecha de vencimiento de la póliza, y

III. DECLARA, bajo su responsabilidad:

1. Que la entidad no está incluida en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones que establece el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017).

b) un documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación, en los casos que proceda, para garantizar la cobertura durante la vigencia del concertación social.

- 2. Que la entidad no está sometida a les prohibiciones de contratar con la Administración, de acuerdo con el articulo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en ningún de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- 3. Que la entidad no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- 4. Que la entidad no ha sido sancionada durante los últimos 4 años mediante resolución firme por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de relaciones laborales, ocupación, seguridad social, emigración, movimientos migratorios y ocupación de extranjeros.

El artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no están obligados a aportar los datos o documentos que puedan ser consultados mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos.

Este consentimiento se entiende otorgado por el interesado siempre y cuando no manifieste su oposición expresa o que la ley especial aplicable requiera un consentimiento expreso.

IV. AUTORIZA al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales con CIF número: Q0700448D, a consultar de forma telemática los datos de la entidad a las diferentes administraciones públicas y al tratamiento y conservación de su respuesta de los servicios de intermediación, de conformidad con lo previsto en la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la comunidad autónoma de las Islas Baleares, el Decreto 48/2017 y la convocatoria del correspondiente concierto social.

AUTORIZO	CONSULTAR LOS DATOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS
NO AUTORIZO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (servicio de consulta de la AEAT)
AUTORIZO	CONSULTAR LOS DATOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS
NO AUTORIZO	OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (servicio de consulta Q2827003ATGSS001 de la TGSS)

En el caso de no autorizar alguna de estas consultas, la documentación oficial original y/o copia deberá aportarse con la periodicidad que el IMAS requiera para que conste en el expediente administrativo.

En cualquier momento puede formular la oposición a la consulta telemática de los datos autorizados. Esta oposición debe manifestarse por escrito.

Palma, a de de 2023. (firma del/la representante legal de la entidad titular del servicio)

De acuerdo con lo previsto en la la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la persona interesada presta su consentimiento al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) para que trate los datos facilitados en el marco de esta solicitud con la finalidad de la tramitación y gestión de esta convocatoria de concierto social, así como, en su caso, el seguimiento posterior de su concesión. El ejercicio de los derechos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal se podrán realizar ante el Registro General del IMAS, calle General Riera, 67, 07010 de Palma de Mallorca.

DIRECCIÓN INSULAR DE INFANCIA Y FAMILIA